

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL X**

**No. 012**

**Bogotá, 11 de diciembre de 2025**

<p><b>1. CONTRATISTA</b></p>	<p>Nombre completo: SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO Identificación: 52.912.699 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 81 a # 106-38 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3222311380 E-mail de contacto: <a href="mailto:samayahuepo@gmail.com">samayahuepo@gmail.com</a></p>
<p><b>2. SUPERVISOR</b></p>	<p>Nombre completo: <b>SV. EDINSON SAMBONI MOSQUERA</b> <b>Cargo: SUBOFICIAL -PRECONTRACTUAL CENAC IMI</b> Conforme anexo Resolución de nombramiento: N° 00000209 DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2025</p>
<p><b>3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b></p>	<p>No. Del contrato: <b>002-CENACINTELIGENCIA-2025</b> Fecha de suscripción: <b>15 de enero del 2025</b></p>
<p><b>4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</b></p>	<p>No. De póliza: Póliza No. 14-46-101129732 EXP 16-SEP-2025 ANEXO 1 Y 2 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: Acta No 01299047de Fecha 16 de septiembre de 2025</p>
<p><b>5. CRP</b></p>	<p>No. CRP: 1525 Fecha expedición: 16 de enero de 2025 CDP 1525 del 14 de enero de 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC Dependencia: CONTRATO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 44.000.000</p>
<p><b>6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>16 de enero del 2025</p>
<p><b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal del presente contrato hasta por 11 meses.</p>
<p><b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b></p>	<p>Prestar los servicios profesionales como contador público, con experiencia en contratación pública, para brindar asesoría y apoyo económico, financiero, contable y presupuestal en los procesos de contratación que adelanta la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia (CENAC-IMI).</p>
<p><b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</li> <li>2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li> <li>3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li> <li>4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.  
Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940  
[cenacimi@ejercito.mil.co](mailto:cenacimi@ejercito.mil.co) - [registro.cenac@imi.mil.co](mailto:registro.cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato en lo que aplique.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Previo a la suscripción del contrato, el futuro contratista deberá suscribir el formato "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" que rige para la Fuerza, así como dar cumplimiento de conformidad con el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.
10. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo y que se deriven del objeto contractual, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Proyectar y revisar conceptos e informes en los procesos cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.
2. Proyectar y revisar desde el ámbito económico, financiero y contable los actos administrativos, así como los que resuelvan los recursos que se interpongan en dicho acto de apertura, adjudicación, desierta, y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual y que sean de competencia del ordenador del gasto.
3. Proyectar y revisar la estructuración de manera eficiente y diligente, respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 de los estudios previos, invitación pública, pliego las condiciones bajos los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, manual de contratación del ministerio de defensa formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas y legales desde el ámbito jurídico, como los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.
4. Proyectar y revisar la evaluación de las diferentes modalidades de contratación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.
5. Proyectar y revisar los oficios correspondientes para la solicitud de expedición del CDP y CRP en las diferentes etapas contractuales.
6. Proyectar, revisar, y corregir si es el caso desde el punto de vista económico, financiero y contable, previo a su publicación, invitación pública, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las observaciones mediante formulario de preguntas y respuestas o a través de la plataforma del SECOP II con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
7. Analizar, proponer y proyectar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación pública con el fin de expedir las adendas correspondientes, debidamente justificado, en el aspecto económico, financiero, contable y presupuestal.
8. Asistir a reuniones o mesas de trabajo, que sean coordinadas por el ordenador del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales, audiencias requeridas dentro de las etapas contractuales, y las ponencias correspondientes para sustentar ante los comités y ordenador del gasto tanto la estructuración de los procesos como las evaluaciones de las ofertas de acuerdo a las modalidades de contratación a solicitud del supervisor del contrato y/o jefe de sección u ordenador del gasto.
9. Elaborar los modificatorios, adiciones o prorrogas a los contratos que por reparto le sean asignadas, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.
10. Asesorar al personal del área técnica en materia contractual para iniciar con la respectiva estructuración en materia presupuestal.
11. Informar por escrito o verbal al supervisor del contrato los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.  
 Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940  
[cenacimi@ejercito.mil.co](mailto:cenacimi@ejercito.mil.co) - [registro.cenac@imi.mil.co](mailto:registro.cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

	<p>12. El contratista es responsable de la verificación y cargue de la documentación de los procesos contractuales asignado, a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo a las guías contempladas de Colombia compra eficiente y cumpliendo con las actividades contractuales de acuerdo al flujograma asignado para cada una de las modalidades de selección, según su etapa contractual, so pena de iniciar las investigaciones administrativas, disciplinarias y/o penales correspondientes.</p> <p>13. Realizar capacitación al personal de la CENAC-IMI y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional, referente a la actualización de la normatividad vigente en materia de su objeto contractual.</p> <p>14. Suscribir toda la documentación que sea elaborada y/o revisada dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>15. Tramitar dentro de las plataformas digitales dispuestas por la CENAC IMI la documentación necesaria cumpliendo con los requerimientos establecidos por la CENAC IMI hasta culminar el procedimiento correspondiente, manteniendo las bandejas vacías y evitando la acumulación de documentos.</p> <p>16. Organizar, mantener y entregar los expedientes contractuales físicos y digitales, siguiendo los lineamientos indicados para ello, la entrega se realizará mediante oficio dirigido al siguiente responsable de acuerdo a las etapas contractuales y finalmente al área de archivo.</p>																								
<p><b>10. PERIODO DEL INFORME</b></p>	<p>DICIEMBRE 2025 ✓</p>																								
<p><b>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>Obligación No. 1: Proyectar y revisar conceptos e informes en los procesos cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.</p> <table border="1" data-bbox="537 774 1422 921"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>N° DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OFICIO</td> <td>2025-875-0049071-3</td> <td>RESPUESTA OFICIO No. 2025132034530353 RECOMENDACIONES AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 127-LP-CENACINTELIGENCIA-2025.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No. 2: Proyectar y revisar desde el ámbito económico, financiero y contable los actos administrativos, así como los que resuelvan los recursos que se interpongan en dicho acto de apertura, adjudicación, desierta, y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual y que sean de competencia del ordenador del gasto.</p> <table border="1" data-bbox="537 1068 1422 1310"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>N° DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ACEPTACION DE OFERTA</td> <td>No. 117-CENACINTELIGENCIA-2025</td> <td>ACEPTACIÓN DE OFERTA No 117-CENACINTELIGENCIA-2025, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 137-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025-2026"</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No. 4: Proyectar y revisar la evaluación de las diferentes modalidades de contratación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.</p> <table border="1" data-bbox="537 1509 1422 1682"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPDE DOCUMENTO</th> <th>N° DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EVALUACION</td> <td>1</td> <td>EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-137-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025-2026"</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No. 7: Analizar, proponer y proyectar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación pública con el fin de expedir las adendas correspondientes, debidamente justificado, en el aspecto económico, financiero, contable y presupuestal.</p>	N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIO	2025-875-0049071-3	RESPUESTA OFICIO No. 2025132034530353 RECOMENDACIONES AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 127-LP-CENACINTELIGENCIA-2025.	N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	1	ACEPTACION DE OFERTA	No. 117-CENACINTELIGENCIA-2025	ACEPTACIÓN DE OFERTA No 117-CENACINTELIGENCIA-2025, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 137-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025-2026"	N°	TIPDE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	1	EVALUACION	1	EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-137-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025-2026"
N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO																						
1	OFICIO	2025-875-0049071-3	RESPUESTA OFICIO No. 2025132034530353 RECOMENDACIONES AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 127-LP-CENACINTELIGENCIA-2025.																						
N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO																						
1	ACEPTACION DE OFERTA	No. 117-CENACINTELIGENCIA-2025	ACEPTACIÓN DE OFERTA No 117-CENACINTELIGENCIA-2025, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 137-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025-2026"																						
N°	TIPDE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO																						
1	EVALUACION	1	EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-137-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025-2026"																						

## PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.

Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940

[cenacimi@ejercito.mil.co](mailto:cenacimi@ejercito.mil.co) - [registro.cenac@imi.mil.co](mailto:registro.cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	ADENDA	1	ADENDA No. 01 PARA EL MÍNIMA CUANTÍA No. MC-137-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025-2026"

Obligación No. 09: Elaborar los modificatorios, adiciones o prorrogas a los contratos que por reparto le sean asignadas, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	MODIFICATORIO	1	MODIFICATORIO No. 01 (PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.098-CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS.
2	MODIFICATORIO	1	MODIFICATORIO No.01 (PRORROGA) AL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 095-CENACINTELIGENCIA-2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-MC-CENACINTELIGENCIA-2024, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y VETERINARIA EL BURRO NIT 35.261.900-0
3	MODIFICATORIO	2	MODIFICATORIO No.02 (ADICIÓN) A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 095-CENACINTELIGENCIA-2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-MC-CENACINTELIGENCIA-2024, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y VETERINARIA EL BURRO NIT 35.261.900-0.
4	MODIFICATORIO	3	MODIFICATORIO No.03 (PRORROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 061-CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y HELICENTRO S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 860.064.038-4.

Obligación No. 12: El contratista es responsable de la verificación y cargue de la documentación de los procesos contractuales asignado, a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo a las guías contempladas de Colombia compra eficiente y cumpliendo con las actividades contractuales de acuerdo al flujoograma asignado para cada una de las modalidades de selección, según su etapa contractual, so pena de iniciar las investigaciones administrativas, disciplinarias y/o penales correspondientes.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025-875-0049071-3	RESPUESTA OFICIO No. 2025132034530353 RECOMENDACIONES AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 127-LP-CENACINTELIGENCIA-2025.
2	ACEPTACION DE OFERTA	No. 117-CENACINTELIGENCIA-2025	ACEPTACIÓN DE OFERTA No 117-CENACINTELIGENCIA-2025, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 137-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025-2026"
3	EVALUACION	1	EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-137-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025-2026"

## PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No. 101-33- Bogotá D.C.  
 Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940  
[cenacimi@ejercito.mil.co](mailto:cenacimi@ejercito.mil.co) - [registro.cenac@imi.mil.co](mailto:registro.cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

4	ADENDA	1	ADENDA No. 01 PARA EL MÍNIMA CUANTÍA No. MC-137-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025-2026"
5	MODIFICATORIO	1	MODIFICATORIO No. 01 (PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.098-CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS.
6	MODIFICATORIO	1	MODIFICATORIO No.01 (PRORROGA) AL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 095-CENACINTELIGENCIA-2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-MC-CENACINTELIGENCIA-2024, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y VETERINARIA EL BURRO NIT 35.261.900-0
7	MODIFICATORIO	2	MODIFICATORIO No.02 (ADICIÓN) A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 095-CENACINTELIGENCIA-2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-MC-CENACINTELIGENCIA-2024, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y VETERINARIA EL BURRO NIT 35.261.900-0.
8	MODIFICATORIO	3	MODIFICATORIO No.03 (PRORROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 061-CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y HELICENTRO S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 860.064.038-4.

Obligación No. 14: Suscribir toda la documentación que sea elaborada y/o revisada dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025-875-0049071-3	RESPUESTA OFICIO No. 2025132034530353 RECOMENDACIONES AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 127-LP-CENACINTELIGENCIA-2025.
2	ACEPTACION DE OFERTA	No. 117-CENACINTELIGENCIA-2025	ACEPTACIÓN DE OFERTA No 117-CENACINTELIGENCIA-2025, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 137-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025-2026"
3	EVALUACION	1	EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-137-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025-2026"
4	ADENDA	1	ADENDA No. 01 PARA EL MÍNIMA CUANTÍA No. MC-137-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI, PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025-2026"
5	MODIFICATORIO	1	MODIFICATORIO No. 01 (PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.098-CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL

## PATRIA HONOR LEALTAD

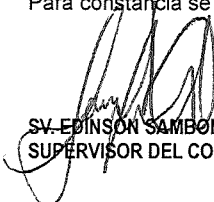
Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.

Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940

[cenacimi@ejercito.mil.co](mailto:cenacimi@ejercito.mil.co) - registro.cenac@imi.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

			M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS.												
	6	MODIFICATORIO	1	MODIFICATORIO No.01 (PRORROGA) AL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 095-CENACINTELIGENCIA-2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-MC-CENACINTELIGENCIA-2024, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y VETERINARIA EL BURRO NIT 35.261.900-0											
	7	MODIFICATORIO	2	MODIFICATORIO No.02 (ADICIÓN) A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 095-CENACINTELIGENCIA-2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100-MC-CENACINTELIGENCIA-2024, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y VETERINARIA EL BURRO NIT 35.261.900-0.											
	8	MODIFICATORIO	3	MODIFICATORIO No.03 (PRORROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 061-CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y HELICENTRO S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 860.064.038-4.											
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$44.000.000,00 Valor autorizado a pagar: \$2.000.000,00														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLFONDOS</td> <td>\$ 256.000 ✓</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SURA</td> <td>\$ 200.000 ✓</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>SURA</td> <td>\$ 8.400 ✓</td> </tr> </tbody> </table>			Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	COLFONDOS	\$ 256.000 ✓	SALUD	SURA	\$ 200.000 ✓	ARL	SURA	\$ 8.400 ✓
Obligación	Entidad	Vir. Pago													
PENSIÓN	COLFONDOS	\$ 256.000 ✓													
SALUD	SURA	\$ 200.000 ✓													
ARL	SURA	\$ 8.400 ✓													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.  <b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</li> <li>(Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</li> </ol>														
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p><b>PARCIAL: TOTAL: X</b> ✓</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>														
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO														
17. CONCLUSIONES	Teniendo en cuenta el presente informe se demuestra el cumplimiento en la ejecución de las diferentes funciones especificadas en el contrato														

Para constancia se firma en, Bogotá a los 11 días del mes de diciembre de 2025

  
SV. EDINSON SAMBONI MOSQUERA  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.  
Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940  
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co